



**INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO IMCY
INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DE CONTROL INTERNO
MARZO 12 2018- JULIO 12 2018**

Página 1 de 12

**Informe presentado: MARLENE VALENCIA LLANOS, como asesora de Control Interno
Instituto Municipal de Cultura de Yumbo**

Fecha de elaboración: 12 de julio de 2018

Este Informe se presenta en el término del primer semestre del año 2018, en el marco de la integración del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, El Modelo Integrado de gestión y Modelo Estándar de control Interno; en los términos del Decreto nacional 1499 de 2017.

1. OBJETIVO

Presentar el Informe pormenorizado del estado del Control Interno, elaborado para el período comprendido entre el 12 de Marzo de 2018 y el 12 de julio del presente año, verificando especialmente el cumplimiento de lo establecido en el Decreto nacional 1499 de 2017, frente a los avances que se han dado en la implementación del MIPG articulado con el MECI, tal como lo ha señalado reiteradamente el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP.

El MIPG reconoce la importancia del MECI y propicia una nueva estructura del MECI en cinco componentes: 1-Ambiente de control, 2- Administración del riesgo, 3- Actividades de Control, 4- Información y comunicación y 5- Actividades de Monitoreo. Presentamos los avances alcanzados para implementar y fortalecer un Sistema de Control Interno en el IMCY, en los términos de lo señalado en el artículo 5° de la Ley 87 de 1993. Información que se ajustará con referencia a la Línea base que arroje la consolidación del reporte que se realizó, en el mes de noviembre del 2017, en la herramienta FURAG II administrada por el DAFP.

2. ALCANCE

Como quiera que a la fecha ya se ha institucionalizado el Comité de Gestión Institucional para MIPG, se ha concertado en el marco de éste, el proceso de auto evaluación de las políticas que integran las diferentes dimensiones del Modelo, con corte a julio 12 del 2018. Por ello el alcance de este informe incluye el análisis del estado de implementación de las 7 dimensiones del MIPG revisando el cumplimiento de las acciones para la definición y/o actualización de la institucionalidad, tanto del Sistema de Gestión como del Sistema de Control Interno en el marco de la integración antes anunciada.



3. METODOLOGÍA

El suscrito funcionario asesor de Control Interno ha concertado con cada líder de política de gestión el estado de avance de cada uno de los auto diagnósticos y sus respectivos planes de acción.

Con fundamento en la información consolidada por el aplicativo FURAG II del departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, se valida el estado de formulación e implementación de la agenda institucional.

Formulado el proyecto de informe, se concertará el documento consolidado con la Gerencia del Instituto para hacer la publicación correspondiente.

4. FUENTES DE INFORMACIÓN

1. Plan estratégico institucional que integra los planes de acción anual, propias del plan de desarrollo y el plan anual de labores administrativas, de apoyo y de control.
2. Los informes de auditorías internas realizadas a los procesos.
3. Los Planes de mejoramiento formulados a cada una de las auditorías e informes de ley presentados.
4. Los correspondientes seguimientos a los Planes de mejoramiento formulados a cada una de las auditorías e informes de ley presentados.
5. Los resultados de la medición de los indicadores, en el seguimiento a los planes, programas y proyectos adoptados por el Instituto.
6. Diligenciamiento de la encuesta en el aplicativo FURAG II, sobre el estado del MIPG en la entidad, realizada en el mes de octubre de 2017 y consolidada por el DAFP.
7. Implementación del MIPG a la luz del Decreto nacional 1499 de 2017 y el manual operativo MIPG publicado por el DAFP; especialmente los autodiagnósticos de las diferentes políticas, realizados a la fecha por los líderes de los procesos correspondientes.
8. Documentación del Sistema de Gestión que se encuentra en el SIFI

5. MARCO NORMATIVO

En el orden constitucional, son fundamentos de este informe los artículos 2, 209 y 269. El artículo 9° de la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1083 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública", en su capítulo 6. Modelo Estándar De Control Interno (MECI) en sus artículo 2.2.21.6.1 al 2.2.2.1.6.4 El Decreto 1499 de 2017 "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión



establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015", el cual sustituyó el título 22 de la parte 2 del libro 2 del decreto nacional 1083 de 2015.

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Resultados entregados por aplicativo habilitado en el sitio web del DAFP FURAG II, el cual fue diligenciado en el mes de octubre de 2017, y su informe consolidado se publica por la página web institucional.

Validar los lineamientos dados por el DAFP en el Manual Operativo del Sistema de Gestión MIPG.

Se considera criterio de análisis el estado de avance del proceso de autodiagnóstico de cada una de las 16 políticas y sus consecuentes planes de acción.

7. RESULTADOS

Es importante aclarar que el modelo MIPG, opera a través de 7 dimensiones, las cuales integran políticas, elementos o instrumentos con un propósito común, propios de cualquier proceso de gestión, adaptables a cualquier entidad pública. Una de estas dimensiones es la de Control Interno, por lo que existirán temas que al estar articulados con éste deberán incorporarse en la medida de las características y complejidad de cada entidad.

A continuación se describe el estado de cada dimensión dentro de la Institución, con base en las evidencias encontradas en el sistema o de la información suministrada por las partes:

7.1. DIMENSIÓN. TALENTO HUMANO

Dimensión que orienta el ingreso y desarrollo de los servidores garantizando el principio del mérito en la previsión de los empleos públicos, el desarrollo de competencias, la prestación de servicio, la aplicación de estímulos y el desempeño individual. Los cuales se desarrollan a través de los siguientes lineamientos:

- **Política de gestión estratégica del talento humano.**

La entidad en el desarrollo de esta política cuenta con:

- 1- La expedición de la Resolución Interna No. 10-03-18-172 del 30 de Junio de 2011, "por la cual se modifica el manual específico de funciones y de competencias laborales para los empleados de la planta de personal del Instituto Municipal de Cultura de Yumbo.



INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO IMCY
INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DE CONTROL INTERNO
MARZO 12 2018- JULIO 12 2018

Página 4 de 12

- 2- Se adoptó el Sistema Tipo de Evaluación y Desempeño laboral de los empleados de Carrera Administrativa bajo la Resolución No. 10-03-18-06 de enero 10 2018.
- 3- Plan anual de desarrollo del Talento Humano, Capacitación, Formación, Bienestar laboral en incentivos 2018 dirigido a los Servidores del Instituto Municipal de Cultura de Yumbo – IMCY, adoptado bajo la resolución Interna N° 10-03-18-05 de enero 09 de 2018.
- 4- Plan de trabajo de seguridad y salud en el trabajo, todos estos adoptados bajo acto administrativo que formaliza el plan estratégico de Talento Humano y lo incluye con precisión. Actualmente se adelanta el proceso de adopción del acto administrativo que implementa el sistema de seguridad y salud en el trabajo, con su correspondiente Plan de acción.
- 5- La ejecución del plan de bienestar social se adoptó formalmente, encontrándose actualmente en una ejecución aproximada del 40%; pues de acuerdo al indicador de medición su impacto se produce al final del 4 trimestre del año.
- 6- Las historias laborales se encuentran actualizadas y organizadas de acuerdo con las tablas de retención documental.
- 7- En el período evaluado se realizó en equipo la autoevaluación de la política correspondiente, en el marco del instructivo formulado por el DAFP, como instrumento de planificación para la implementación de MIPG. Terminada la auto evaluación, se ha formulado un plan de acción, como consecuencia de dicha herramienta metodológica. Actualmente el referido Plan de Acción se encuentra en proceso de consolidación para ser incorporado en el tercer trimestre en el Plan estratégico institucional de la Entidad y continuar su implementación armónica con las demás dimensiones y políticas del modelo integrado de gestión.

- **Política de Integralidad.**

La entidad contaba con su código de ética, y la política pública de transparencia administrativa. aplica el Estatuto de la actividad de auditoría interna, el cual comprende el código de ética de la actividad de auditoría, el cual está constituido por la declaración de los principios y reglas de conducta que gobiernan a los profesionales en el ejercicio de la auditoría interna, el cual tiene como propósito promover una cultura ética en su labor.

- 1- En el período evaluado se realizó en equipo la autoevaluación de la política correspondiente, en el marco del instructivo formulado por el DAFP, como instrumento de planificación para la implementación de MIPG. Terminada la auto evaluación, se ha formulado un plan de acción, como consecuencia de dicha herramienta metodológica. Actualmente el referido Plan de Acción se encuentra en proceso de consolidación para ser



incorporado en el tercer trimestre en el Plan estratégico institucional de la Entidad y continuar su implementación armónica con las demás dimensiones y políticas del modelo integrado de gestión.

7.2 DIMENSIÓN. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN

Esta dimensión, permite a la entidad, definir la ruta estratégica que guiará la gestión, con el propósito de garantizar los derechos, satisfacer las necesidades y solucionar los problemas de los ciudadanos destinatarios, fortaleciendo la confianza y la legitimidad, a través de dos políticas como son:

- **Política de planeación Institucional.**

El proceso de planeación de la entidad se ajusta a lo establecido en el Ley 152 de 1994, referente a los lineamientos del Plan de Desarrollo, el plan indicativo plurianual y el plan de acción anual del IMCY, como los instrumentos que permiten la evaluación de los resultados misionales del Instituto. Para efectos de medición, análisis y mejora en cada proceso se alimenta el sistema de medición organizacional SMO. En el período evaluado se ha iniciado el proceso de integración de los respectivos planes, en los términos de lo señalado por el decreto nacional 612 de 2018.

El Instituto adopto la metodología de riesgos, seguimiento y evaluación.

La matriz de riesgos y controles de los diferentes procesos, se encuentran adoptada, y a modo de consulta en el aplicativo interno. En esta encontramos tres mapas de riesgos: 1- Por Proceso, 2-Institucional y el 3- Anticorrupción y de atención al ciudadano, los cuales fueron evaluados con corte a 31 de diciembre, y en enero de 2018 fueron actualizados y ajustados para dicha vigencia, adoptado en la Resolución No. 10-03-18-010 de Enero 29 de 2018. El mapa de riesgos anticorrupción, se encuentra publicado en la página web institucional, donde se le realiza su respectivo seguimiento y publicación cuatrimestralmente, de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011 artículo 73 y el Decreto Reglamentario No. 0000124 del 26 de enero de 2016, artículo 2.1.4.6.

La entidad realizó con el acompañamiento de Control interno un cronograma para la ejecución de acciones tendientes a la implementación del MIPG.

En el período evaluado se realizó en equipo la autoevaluación de la política correspondiente, en el marco del instructivo formulado por el DAFP, como instrumento de planificación para la implementación de MIPG. Terminada la auto evaluación, se ha formulado un plan de acción, como consecuencia de dicha herramienta metodológica. Actualmente el referido Plan de Acción se encuentra en proceso de consolidación para ser incorporado en el tercer trimestre en el Plan estratégico institucional de la Entidad y



INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO IMCY
INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DE CONTROL INTERNO
MARZO 12 2018- JULIO 12 2018

Página 6 de 12

continuar su implementación armónica con las demás dimensiones y políticas del modelo integrado de gestión.

- **Política de gestión presupuestal y eficiencia del gasto público.**

El Instituto mediante la Resolución Interna No. 10-03-18-07 del 18 de enero, se adoptó el Plan Anual de Adquisiciones — PAA, para la vigencia 2018. Dicho instrumento, es herramienta de gestión de referencia para todo el proceso contractual de la entidad.

Se cuenta debidamente reglamentado el mecanismo para el manejo del Fondo caja menor y vales de Anticipo del Instituto al igual que con Resolución No. 10-03-18-003 de enero 02 del 2018. Se delegó a un Funcionario Público para el manejo de la Caja Menor.

Culminado el proceso auditor externo, realizado por La Contraloría Municipal de Yumbo, se ha dado cumplimiento progresivo a las actividades propias del Plan de mejoramiento, en el componente que corresponde a la gestión presupuestal de la Entidad y contractual de la Entidad.

En el período evaluado se realizó en equipo la autoevaluación de la política correspondiente, en el marco del instructivo formulado por el DAFP, como instrumento de planificación para la implementación de MIPG. Terminada la auto evaluación, se ha formulado un plan de acción, como consecuencia de dicha herramienta metodológica. Actualmente el referido Plan de Acción se encuentra en proceso de consolidación para ser incorporado en el tercer trimestre en el Plan estratégico institucional de la Entidad y continuar su implementación armónica con las demás dimensiones y políticas del modelo integrado de gestión.

7.3 DIMENSIÓN. GESTIÓN CON VALORES PARA EL RESULTADO

Dicho propósito es permitir a la entidad realizar las actividades que conduzcan a lograr los resultados propuestos y a materializar las decisiones plasmadas en su planeación institucional.

Teniendo en cuenta la Dimensión 2a, el Plan Estratégico adoptado en el manual de calidad del IMCY y nuestro plan de acción para cada vigencia, con el fin de alcanzar los logros de los objetivos estratégicos, se cuenta con una estructura organizacional definida en un organigrama, con sus respectivos manuales de funciones y competencias laborales los cuales fueron adoptados mediante acto administrativo. Para el caso de los contratistas las obligaciones se encuentran descritas en el contrato.

Política de fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos.



INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO IMCY
INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DE CONTROL INTERNO
MARZO 12 2018- JULIO 12 2018

Página 7 de 12

La estructura orgánica está conformada mediante Decreto Extraordinario No. 339 del 31 de Diciembre del 2002 representada así:

La Junta Directiva se encuentra conformado por una estructura externa de acuerdo al Decreto Extraordinario 003 de 1998:

- El Alcalde o su Delegado, quien la preside.
- Secretario de Educación Municipal.
- Un Representante de los Grupos Artísticos – Culturales adscrito a la Institución.
- Dos (2) Representantes de los Alumnos Usuarios de los cursos del IMCY.

El S.G.I.C. continúa con los doce (12) procesos de gestión, debidamente documentados en el manual de calidad bajo el formato MA-MI-01, adoptado mediante la Resolución interna No. 10-03-18-261 de Noviembre 14 2013.

Con el proceso de implementación del modelo MIPG, el profesional de apoyo en el seguimiento a la consolidación del sistema de Gestión de Calidad ha iniciado el proceso de revisión de los diferentes procesos y procedimientos para hacerlos concordantes con el sistema de gestión documental que se encuentra en ajuste y de paso actualizar los trámites, en el marco de la política de racionalización de los trámites, incorporada al nuevo modelo de gestión. En el segundo nivel de desarrollo del modelo, se espera consolidar en el marco de MIPG Municipal los diferentes procedimientos de apoyo y de seguimiento que son comunes en las diferentes dependencias de la administración municipal de Yumbo, inclusive el IMCY.

En el período evaluado se realizó en equipo la autoevaluación de la política correspondiente, en el marco del instructivo formulado por el DAFP, como instrumento de planificación para la implementación de MIPG. Terminada la auto evaluación, se ha formulado un plan de acción, como consecuencia de dicha herramienta metodológica. Actualmente el referido Plan de Acción se encuentra en proceso de consolidación para ser incorporado en el tercer trimestre en el Plan estratégico institucional de la Entidad y continuar su implementación armónica con las demás dimensiones y políticas del modelo integrado de gestión.

7.4 DIMENSIÓN. EVALUACIÓN DE RESULTADOS

Promueve en la entidad el seguimiento a la gestión y su desempeño, a fin de conocer permanentemente los avances en la consecución de los resultados en el marco estratégico.

- Seguimiento y evaluación del desempeño institucional.



Este seguimiento en el Instituto realiza a través de los indicadores, planes de riesgo y cumplimiento de los planes de mejoramiento previamente suscritos. Frente a los proyectos especiales que cuenta la entidad, estos no se encuentran enmarcados en la planeación institucional, por lo tanto, se deben implementar indicadores que permitan realizar un seguimiento y evaluar el desempeño de estos, en los diferentes momentos o etapas para su desarrollo, para identificar con mayor precisión las oportunidades de mejora que se deben emprender.

En este período evaluado, se ha conformado el Comité Institucional para la implementación de MIPG. Este cuerpo colegiado se constituye en la principal herramienta para la implementación de una agenda formal que permita un efectivo seguimiento al desempeño de la entidad. Es importante que dentro del comité institucional de gestión y desempeño, revise periódicamente el cumplimiento de la eficacia, eficiencia y efectividad del plan de acción, plan indicativo, plan anual mensualizado de caja, plan anticorrupción y de atención al ciudadano y presupuesto de la entidad, para así detectar los riesgos y generar planes de mejora.

- Evaluación de indicadores y metas

La entidad cuenta con el sistema de medición organizacional — SMO, que permite alimentar los planes de acción e indicativo Institucional, con sus respectivas evidencias, así mismo, la evaluación de la gestión de las áreas, de acuerdo a los objetivos trazados por estos.

- Evaluación y seguimiento a los planes de desarrollo PD

Para esto se cuenta con el plan de acción y un plan indicativo cuatrienal institucional, el cual, evidencia el seguimiento y cumplimiento de metas, así mismo, permite a la entidad medir los avances en la consecución de los resultados previstos en las metas proyectadas en este para la vigencia del plan de desarrollo.

7.5 DIMENSIÓN. INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

Este debe garantizar un adecuado flujo de información interna y externa, a partir de los canales de comunicación acordes con las capacidades organizacionales y con lo previsto en la Ley de transparencia y acceso a la información.

- Gestión de la Información y Comunicaciones

El Instituto cuenta con los lineamientos establecidos en su manual de políticas y procedimientos para la protección de datos personales, que debe cumplir el instituto en



INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO IMCY
INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DE CONTROL INTERNO
MARZO 12 2018- JULIO 12 2018

Página 9 de 12

relación a la protección de datos de las partes interesadas, cumpliendo de esta manera con la normativa legal aplicable.

La página web institucional permite a nuestros usuarios realizar el seguimiento a los contextos allí publicados, se realiza control y se puede establecer que la información dispuesta conversa con lo que desarrolla el instituto.

Para la difusión de noticias al interior de la entidad, se cuenta con el boletín interno y las cartelas institucionales, que entregan información de todas las áreas y procesos. Igualmente se cuenta con el correo electrónico interno, el cual refuerza que dicha información llega a todos los servidores del Instituto.

Política de Gestión Documental La entidad cuenta con dos procedimientos que le permiten la recepción, trámite y distribución de las comunicaciones oficiales recibidas y enviadas, con el fin de garantizar la entrega oportuna y confiable de la información desde y hacia el IMCY, que permite a la entidad recibir, conservar y administrar la documentación del Instituto que es transferida de las diferentes subdirecciones al archivo central, con el fin de garantizar la preservación de la información del IMCY el acceso a la misma.

En el período evaluado se realizó en equipo la autoevaluación de la política correspondiente, en el marco del instructivo formulado por el DAFP, como instrumento de planificación para la implementación de MIPG. Terminada la auto evaluación, se ha formulado un plan de acción, como consecuencia de dicha herramienta metodológica. Actualmente el referido Plan de Acción se encuentra en proceso de consolidación para ser incorporado en el tercer trimestre en el Plan estratégico institucional de la Entidad y continuar su implementación armónica con las demás dimensiones y políticas del modelo integrado de gestión.

- Política de transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción.

La entidad rinde la información requerida en las plataformas gubernamentales, SECOP, Gestión transparente de la CGM, y en CHIP, en las cuales debe brindar información de la entidad, a su vez, actualiza los trámites y procedimientos administrativos en la plataforma SUIT.

El Instituto cuenta con un mapa de riesgos debidamente aprobado y con seguimientos periódicos, dentro de los términos de Ley. Así mismo se vincularon las hojas de vida de los servidores del Instituto en la plataforma gubernamental SIGEP.

En el período evaluado se realizó en equipo la autoevaluación de la política correspondiente, en el marco del instructivo formulado por el DAFP, como instrumento de



planificación para la implementación de MIPG. Terminada la auto evaluación, se ha formulado un plan de acción, como consecuencia de dicha herramienta metodológica. Actualmente el referido Plan de Acción se encuentra en proceso de consolidación para ser incorporado en el tercer trimestre en el Plan estratégico institucional de la Entidad y continuar su implementación armónica con las demás dimensiones y políticas del modelo integrado de gestión.

7.6 DIMENSIÓN. GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN

Esta dimensión dinamiza el ciclo de Política Pública de capacitación de los servidores de la Entidad. Facilita el aprendizaje y la adaptación a las nuevas tecnologías, interconecta el conocimiento entre los servidores y dependencias, y promueve buenas prácticas de gestión.

- Política de gestión del conocimiento y la innovación

El Instituto cuenta con su PIC debidamente aprobado y en ejecución. Se ha fortalecido el equipo de trabajo institucional con contratistas de apoyo. Se cuenta con diferentes mesas y comités de trabajo por área con las diferentes líneas para generar conocimiento y aplicación de cada área, y para tomar acciones de mejoramiento en las situaciones que se presente. Se cuenta con planes y acciones de mejoramiento, las se consideran como lesiones aprendidas para minimizar la problemática, ya que se formulan actividades para fortalecer el proceso.

En el período evaluado se realizó en equipo la autoevaluación de la política correspondiente, en el marco del instructivo formulado por el DAFP, como instrumento de planificación para la implementación de MIPG. Terminada la auto evaluación, se ha formulado un plan de acción, como consecuencia de dicha herramienta metodológica. Actualmente el referido Plan de Acción se encuentra en proceso de consolidación para ser incorporado en el tercer trimestre en el Plan estratégico institucional de la Entidad y continuar su implementación armónica con las demás dimensiones y políticas del modelo integrado de gestión.

7.7 DIMENSIÓN. CONTROL INTERNO

Es la clave para asegurar razonablemente que las demás dimensiones del MIPG cumplan su propósito.

La entidad contrató los servicios profesionales para la implementación del MIPG, Prestación de servicios profesionales para realizar actividades de apoyo y acompañamiento en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión del MIPG y en articulación con la oficina de Control Interno, el área de planeación y el contratista se ha adelantado acciones que permiten mejorar el fortalecimiento organizacional y planeación institucional.



INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO IMCY
INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DE CONTROL INTERNO
MARZO 12 2018- JULIO 12 2018

Página 11 de 12

Control Interno formuló para la vigencia del año 2018 el Programa Anual de auditorías de gestión lo cual mejora la actividad dentro del proceso de Control de Gestión, el cual fue presentado al comité de Control Interno y fue aprobado el pasado 28 de febrero de 2018. Se ha contratado un profesional de apoyo, con experiencia en labores propias de auditoría y control interno; para lograr un mayor cubrimiento y alcance del ejercicio auditor.

En el período evaluado se realizó en equipo la autoevaluación de la política correspondiente, en el marco del instructivo formulado por el DAFP, como instrumento de planificación para la implementación de MIPG. Terminada la auto evaluación, se ha formulado un plan de acción, como consecuencia de dicha herramienta metodológica. Actualmente el referido Plan de Acción se encuentra en proceso de consolidación para ser incorporado en el tercer trimestre en el Plan estratégico institucional de la Entidad y continuar su implementación armónica con las demás dimensiones y políticas del modelo integrado de gestión.

8. CONCLUSIONES

Si bien la entidad cuenta con los insumos mínimos necesarios para la implementación del MIPG, debe desarrollar las actividades enmarcadas en el manual operativo del sistema de gestión MIPG, de conformidad con cada una de las dimensiones. La entidad debe consultar los micro sitios del modelo integrado de planeación y gestión, el cual contiene la información normativa y técnica de interés para el instituto, que sirve de herramienta para la implementación del MIPG.

Los líderes de los procesos se han ocupado de hacer parte activa de la agenda de implementación del modelo, especialmente en el componente de gestión documental, de gestión del talento humano, de defensa jurídica de la entidad y de tecnologías de la información y la comunicación.

La Gerencia de la Entidad hace parte activa del liderazgo del proceso, lo que constituye un elemento dinamizador de las actividades.

9. RECOMENDACIONES

En el transcurso del período evaluado y en el marco del Decreto nacional 1499 de 2017, la Gerencia, debe continuarse con el ejercicio de liderazgo de las acciones requeridas para implementación y puesta en marcha al interior del IMCY del nuevo modelo de gestión MIPG, a través de un plan de trabajo y éste se ajuste al momento de la entrega del auto diagnóstico del FURAG-II. Esta acertada dinámica debe de fortalecerse. Se ha adoptado



INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO IMCY
INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DE CONTROL INTERNO
MARZO 12 2018- JULIO 12 2018

Página 12 de 12

mediante resolución interna el comité institucional de apoyo para el proceso de implementación del modelo. Este comité se ha dotado de una agenda institucional, con el propósito de culminar los procesos de auto evaluación de cada una de las 16 políticas y la formulación, en consecuencia, de los planes de acción que surgen del aplicativo adoptado por el DAFP.

De la misma manera debe la Alta Dirección continuar con el cumplimiento de norma superior, especialmente dentro del término señalado por el decreto nacional 612 del 2018 garantizar que se culmine el proceso de integración de los 12 planes de acción que se deben de incorporar al Plan estratégico institucional del Instituto, para ser publicado al terminar el mes de julio presente.

En razón al visible liderazgo que ha asumido el Instituto en el proceso de fortalecimiento de la instancia Municipal de MIPG, es importante que el equipo de trabajo del instituto participe activamente de la agenda que desarrolle el plan de acción correspondiente a la implementación del modelo en la municipalidad de Yumbo.

El presente informe de evaluación del estado de implementación del Control Interno institucional se publica en la página web institucional para el conocimiento de los grupos de interés que correspondan, en cumplimiento del principio de publicidad de las evaluaciones propias del control Interno.

Yumbo, julio 12 de 2018.

LUIS ALBEIRO GUTIERREZ AYALA
Gerente

MARLENE VALENCIA LLANOS
Asesora Control Interno

Reviso y aprobó: Luis Albeiro Gutiérrez Ayala
Elaboró: Marlene Valencia.
Copia: Archivo de gestión